

**INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE TRANSPARENCIA.
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UCA
DICIEMBRE 2024**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.**
- 3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA**
- 4. AUDITORÍAS EXTERNAS**
- 5. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
- 6. CONCLUSIONES**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe ha sido elaborado por la Secretaría General, a través de su Dirección de Secretariado de Convenios y Transparencia y de la Dirección de Área de Convenios, Transparencia y Apoyo al Equipo de Gobierno (DACTAEG). De acuerdo con el Reglamento UCA/CG05/2019, de 17 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de la Universidad de Cádiz, corresponde a la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno de la UCA (art. 5.4.c)) *"Elevar al Consejo de Gobierno un informe anual sobre la aplicación de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública en el ámbito de la Universidad de Cádiz, que será elaborado por el órgano competente en materia de transparencia y que deberá ser incluido en la memoria de Responsabilidad Social Corporativa o documento equivalente."*¹

2. NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

La normativa básica en materia de transparencia es la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG). Además, la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA). Ambas configuran una obligación de publicidad activa que incumbe a las Universidades Públicas, esto es, la puesta a disposición de la ciudadanía de información pública, por propia iniciativa y de forma accesible. En cumplimiento de esta obligación, es imperativo publicar *"de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana en la misma"* (art. 9.1 LTPA). Este conjunto de datos *"estará disponible en las sedes electrónicas, portales o páginas web de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley de una manera segura y comprensible, garantizando especialmente la accesibilidad universal y la no discriminación tecnológica, con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones e incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellas personas o colectivos que lo requieran"* (art. 9.4 LTPA). Por otra parte, la LTPA incorpora una vertiente subjetiva, pues considera a la publicidad activa como el derecho *"de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la presente ley, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública."* (art. 7.a LTPA). Además, la LTBG y la LTPA reconocen el derecho de acceso a la información pública, que la norma andaluza define como *"el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en esta ley, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ley y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones."* (art. 7.b LTPA).

¹ Este documento abarca las acciones desarrolladas durante el curso 2023-2024 así como una puesta al día de la situación de la transparencia en nuestra institución. No obstante, solamente los puntos 1 al 3 y 5 al 7 integran el informe anual del curso 2023-2024 que se somete a la aprobación de esta Comisión.

En el ámbito interno, la UCA se ha dotado del Reglamento UCA/CG05/2019, de 17 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de la Universidad de Cádiz (RTUCA) que precisa y delimita las obligaciones relativas a la transparencia, el acceso a la información pública y el buen gobierno. Esta norma atribuye la responsabilidad del cumplimiento de los deberes y obligaciones, para hacer efectivo el derecho a la información pública al *“rector, secretario general, gerente y vicerrectorado con competencias en recursos digitales e infraestructuras”* (art. 3.1 RTUCA). De entre ellos, incumben al Secretario General los deberes de dirigir, organizar y gestionar el Portal de Transparencia de la Universidad de Cádiz, a través del órgano con competencias en materia de transparencia, y de llevar a cabo las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (art. 3.1.1 RTUCA). La Dirección de Secretariado de Convenios y Transparencia y la Dirección de Área de Convenios, Transparencia y Apoyo al Equipo de Dirección son los órganos a los que se han atribuido las competencias en materia de transparencia.

3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA

La información pública relativa a la UCA se pone a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, a través de su Portal de Transparencia, <https://transparencia.uca.es>. El Portal aglutina datos de la actividad universitaria, organizados en 219 apartados y 890 indicadores² que ofrecen información cuyo conocimiento puede ser relevante, de forma *“periódica, veraz, objetiva y actualizada”*. Estos 219 apartados, se reparten en 11 bloques de información Institucional, Jurídica, Derecho de Acceso, Resultados, Personal, Estudiantes, Académica, Económica, Transferencia e Investigación, Responsabilidad Social y Acceso Abierto. Además de un bloque de presentación denominado Conócenos.

Información	Año 2023		Año 2024	
	Apartados	Nº de documentos	Apartados	Nº de documentos
Información institucional	25	148	24	145
Información jurídica	30	93	27	95
Información estudiantes	30	73	30	78
Información resultados	18	55	18	61
Información económica	28	144	28	190
Información transferencia e investigación	14	65	14	67
Información sobre derecho de acceso	15	51	15	40
Información académica	16	27	17	34
Información personal	28	74	27	76
Información responsabilidad social	13	48	13	54
Información acceso abierto	7	50	6	50
Total	224	828	219	890

Tabla 1: Indicadores del Portal de Transparencia.
Fuente: Secretaría General, DACTAEG

² Datos a 30/09/2024.

En el proceso de revisión llevado a cabo desde la incorporación del nuevo equipo rectoral, se ha realizado un examen completo de los indicadores. Asimismo, se han eliminado algunos indicadores por obsolescencia o duplicidad, y se han incorporado otros nuevos, por ejemplo, la Memoria de Responsabilidad Social 2022-2023. El trabajo actual se centra en la supervisión de su permanente actualización, así como en la necesidad de afinar la puesta a disposición de la información, corrigiendo las deficiencias sobrevenidas. En ese sentido, uno de los problemas detectados de forma reiterada ha sido la presencia de enlaces rotos, debido a cambios realizados por las Unidades en sus respectivas webs y de los que no tenemos constancia. En ese mismo orden de problemas, otra incidencia se debe a la permanencia en internet de páginas antiguas que no han sido eliminadas, a pesar de existir otras más recientes y actualizadas. Además de esto y sin ánimo exhaustivo, en algunos indicadores, ha sido necesario sustituir los iniciales enlaces al Sistema de Información de la UCA (SI) por documentos en pdf extraídos del propio SI.

Por otra parte, el I Plan de Transparencia UCA 2020-2023, (PTUCA) vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, ha contribuido a consolidar y reforzar la transparencia, a través de las líneas de actuación vinculadas a sus tres objetivos: adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de los grupos de interés; transmitir a la comunidad universitaria la importancia y utilidad de su trabajo, fortalecer el buen gobierno; mejorar la imagen y la difusión de la transparencia y fortalecer la transparencia. La Memoria de Responsabilidad Social (MRS) del curso académico 2022-2023, a cuyos datos nos remitimos (en concreto, pp. 132-133), refleja los avances generados en el PTUCA hasta final de septiembre de 2023, fecha del último informe de la extinta Dirección General de Transparencia.

4. AUDITORÍAS EXTERNAS

En este apartado hacemos referencia a las evaluaciones realizadas por la Fundación Haz y la organización DYNTRA, cuyos resultados se han conocido en el pasado mes de noviembre, razón por la que no forman parte de la MRS del curso 2023-2024. No obstante, parte del trabajo desarrollado de cara a estas auditorías externas se ha desarrollado durante el curso 2023/2024, en concreto, en relación con la evaluación de la Fundación Haz. Por el contrario, las tareas necesarias para la puesta al día de los datos en el entorno de DYNTRA se han llevado a cabo entre finales de septiembre y finales de noviembre del año en curso³. Por ello, sin perjuicio de la información que a continuación se proporciona, se incluirán en la futura MRS del curso 2024-2025, o documento equivalente.

En el mes de noviembre, la Fundación Haz ha hecho públicos los resultados de su análisis de la transparencia en las universidades españolas en su informe anual *Examen de transparencia 2024. Informe de transparencia y buen gobierno de las universidades españolas*. La UCA ha renovado la certificación de calidad que otorga la entidad, el sello 't' de transparencia, con 3 estrellas, que es la máxima puntuación que concede la Fundación. La evaluación ha consistido en el análisis de 31 indicadores, 3 más que el año anterior. Se ha

³ La responsable de la actualización de los datos de la UCA en la web de DYNTRA ha sido la Directora de Área, Cande Gallardo, con el apoyo de Isabel García-Delgado.

obtenido una puntuación de 60 puntos, sobre los 62 posibles, que se corresponde con un 97% de cumplimiento. El Informe se presentó el 28 de noviembre en un acto *on line* y puede consultarse en la web de la Fundación <https://www.hazfundacion.org/> Este resultado posiciona a la UCA entre las 20 Universidades públicas que han solicitado y obtenido el sello de transparencia con 3 estrellas, de un total de 49 analizadas.

Por otra parte, en relación con la evaluación de la organización DYNTRA, se ha venido trabajando en la actualización de los 151 indicadores que aparecían como evaluados y validados. A éstos se han añadido 9 más que aparecían sin contenido y que también han sido validados. La posterior evaluación de DYNTRA ha otorgado a la UCA la validación de 160 indicadores de los 169 indicadores posibles. Actualmente, en el ranking dinámico de DYNTRA hay un primer grupo formado por 2 universidades con 163 indicadores validados y un segundo grupo de Universidades que tiene 160 indicadores validados entre las que se encuentra la Universidad de Cádiz. La citada validación supone un porcentaje de transparencia de un 94,67% que puede consultarse en <https://www.dyntra.org/indices/universidades/> . De los indicadores que DYNTRA incluye en su evaluación la UCA es deficitaria en los 9 indicadores que pueden verse en la siguiente tabla, ya sea por carencia de contenido o por no haber obtenido la validación de la entidad.

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL		
1	La declaración patrimonial, bienes y actividades del Rector/a y Vicerrectores/as.	Sin contenido
2	La declaración patrimonial, bienes y actividades de los Secretario/a General, Gerente y Decanos/as	Sin contenido
3	Las titulaciones que acreditan la formación recogida en el c.v. del Secretario/a General, Gerente y Decanos/as.	Sin contenido
4	Existe y se publica un Plan de Absentismo Laboral.	Sin contenido
COMUNICACIÓN PÚBLICA		
5	Existe un portal Open Data.	Sin contenido
6	Existe un catálogo de datos abiertos relacionado con las competencias y área de actividades de la Universidad.	Sin contenido
7	Está federado el portal de open data con en el portal datos.gob.es.	Sin contenido
PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN		
8	Se publica información relativa a Rendición de Cuentas a través de alguna herramienta, o visor, que permita a los ciudadanos conocer el grado de cumplimiento de los compromisos electorales del rector durante la legislatura.	No validado
TRANSPARENCIA ECONÓMICA FINANCIERA		
9	Existe un visor de Transparencia Económica-Financiera donde se muestran los datos del presupuesto y su estado de ejecución de forma gráfica, clara, accesible y entendible por la ciudadanía	No validado

Tabla 2: Indicadores Dyntra sin contenido o no validados.
Fuente: Secretaría General, DACTAEG, a partir de datos extraídos de
<https://www.dyntra.org/indices/universidades/>

5. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante el curso 2023-2024 se han recibido 14 solicitudes en ejercicio del derecho de acceso a la información, así como 2 consultas.

Solicitudes Presentadas

Presentadas	14
Tramitadas	9
Estimadas	6
En trámite	5
Desestimadas	0
Inadmitidas	3
Nº de solicitudes presentadas por razón de género	
	Hombre 12
	Mujer 2

Tabla 3. Solicitudes presentadas.
Fuente: Secretaría General, DACTAEG

Área de Información afectada por las solicitudes Presentadas (Estimadas o en trámite)

Institucional, organizativa y planificación	1
Jurídica, procedimental, carta de servicios y participación ciudadana	3
Personal	3
Académica	1
Estudiantes	3
Investigación y Transferencia	0
Económica y Presupuestaria	0
Total	11

Tabla 4. Áreas de información afectadas solicitudes estimadas o en trámite
Fuente: Secretaría General, DACTAEG

Área de Información afectada por las solicitudes Presentadas Inadmitidas

Estudiantes	1
Personal	2
Total	3

Tabla 5: Áreas de información afectadas solicitudes inadmitidas.
Fuente: Secretaría General, DACTAEG

Tiempo de Respuesta Solicitudes Presentadas y Estimadas

Plaza ordinario (1 mes)	1-15 días	2
	15-30 días	3
Plazo extraordinario (2 meses)		1

Tabla 6: Tiempo de respuesta solicitudes estimadas.
Fuente: Secretaría General, DACTAEG

Adicionalmente, el Portal de Transparencia ofrece varios gráficos y tablas con información sobre las solicitudes recibidas en los últimos cuatro cursos académicos, de los que destacamos los siguientes:

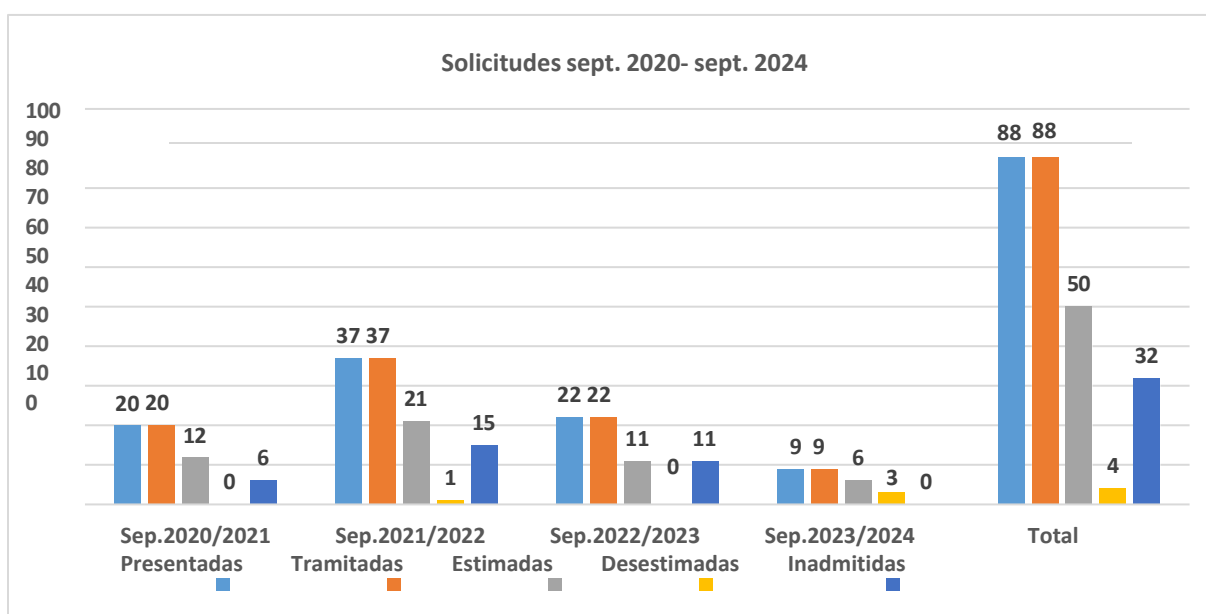


Gráfico 1: Solicitudes de acceso a la información cursos 2020/2021 a 2023/2024
Fuente: Portal de Transparencia, <https://transparencia.uca.es/ida/>

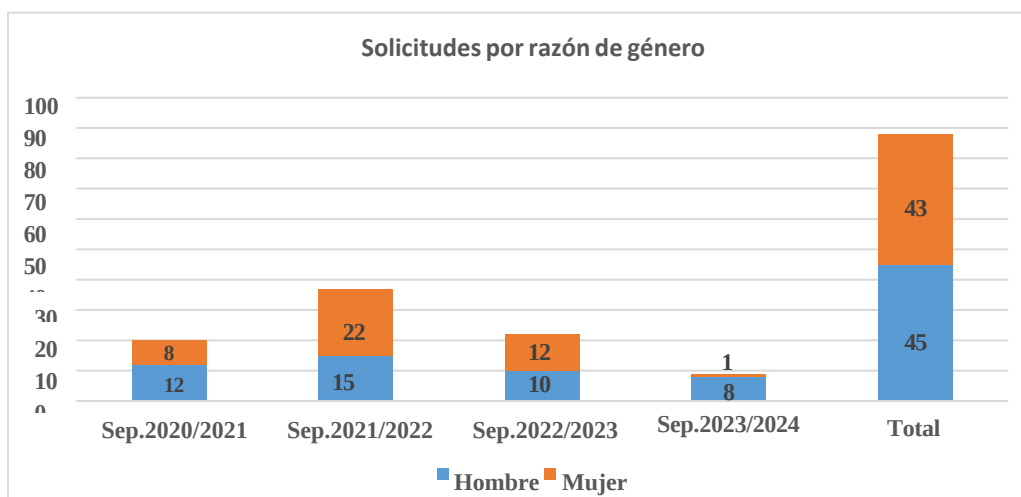


Gráfico 2: Solicitudes de acceso a la información por razón de género, cursos 2020/2021 a 2023/2024
Fuente: Portal de Transparencia, <https://transparencia.uca.es/ida/>

Solicitudes estimadas o inadmitidas por Área de Información

Área de Información	Sept. 2020/2021		Sept. 2021/2022		Sept. 2022/2023		Sept. 2023/2024		Total	
	Est.	Inad.	Est.	Inad.	Est.	Inad.	Est.	Inad.	Est.	Inad.
Institucional, organizativa y planificación	4	0	6	0	1	0	0	0	11	0
Jurídica, procedimental, carta de servicios y participación ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personal	2	5	4	8	2	0	1	0	9	13
Académica	1	0	3	0	4	0	0	0	8	0
Estudiantes	4	1	6	7	1	11	2	0	13	19
Investigación y Transferencia	1	0	2	0	0	0	0	0	3	0
Económica y Presupuestaria	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0
Secretaría General	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
Infraestructuras	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0

Tabla 7: Solicitudes estimadas o inadmitidas, por área de información.
Fuente: Portal de Transparencia, <https://transparencia.uca.es/ida/>

Solicitudes desestimadas por Área de Información

Área de Información	Sept. 2020/2021	Sept. 2021/2022	Sept. 2022/2023	Sept. 2023/2024	Total
Personal	1	0	0	1	2
Estudiantes	1	1	0	2	4

Tabla 8: Solicitudes desestimadas por área de información.
Fuente: Portal de Transparencia, <https://transparencia.uca.es/ida/>

Tiempo de Respuesta Solicitudes presentadas y estimadas

Plazo ordinario		Sept. 2020/2021	Sept. 2021/2022	Sept. 2022/2023	Sept. 2023/2024	Total
	1-15 días	5	5	5	1	16
	15-30 días	7	7	5	1	20
	Más de 30 días	0	6	1	1	8
Plazo extraordinario	(2 meses)	0	3	0	3	6

Tabla 9: Tiempo de respuesta solicitudes estimadas.
Fuente: Portal de Transparencia, <https://transparencia.uca.es/ida/>

Tiempo de Respuesta Solicitudes presentadas y desestimadas

Plazo ordinario		Sept. 2020/2021	Sept. 2021/2022	Sept. 2022/2023	Sept. 2023/2024	Total
	1-15 días	2	0	0	1	3
	15-30 días	0	0	0	2	2
	Más de 30 días	0	1	0	0	1
Plazo extraordinario	(2 meses)	0	0	0	0	0

Tabla 10: Tiempo de respuesta solicitudes desestimadas.
Fuente: Portal de Transparencia, <https://transparencia.uca.es/ida/>

En la atención a las solicitudes presentadas hemos de destacar la dificultad que presenta en ocasiones la notificación de la respuesta a los interesados. Si la solicitud se ha presentado en la sede electrónica y ese es el medio a emplear para comunicar la respuesta, cuando el interesado no accede a la notificación en el plazo de 10 días inicialmente dispuesto a este efecto, no está prevista una segunda notificación de manera automática o simplificada, lo que implica realizar por completo de nuevo el trámite de notificación. En otros casos, en los que los interesados han solicitado que se les haga la notificación en una dirección de correo electrónico, no siempre se tiene constancia de su recepción. Asimismo, en ocasiones en que se ha empleado el correo postal como único medio posible de notificación, la misma ha sido devuelta por resultar desconocido el destinatario en dicho domicilio.

6. BUZÓN DE SUGERENCIAS Y PETICIONES

En el periodo que abarca este informe, se ha recibido 1 sugerencia en el Buzón de Sugerencias del Portal de Transparencia, en relación con el Campus Virtual, de la que se dio traslado al Vicerrector de Transformación para la Universidad Digital.

Asimismo, se ha recibido 1 petición del Director General de Políticas Lingüísticas, a través del email solicitud.transparencia@uca.es, solicitando incluir en el PT la traducción al inglés del Código Peñalver, y aportando la realizada por personal del Área de Inglés del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la UCA. Se ha accedido a la petición añadiendo un nuevo indicador para este contenido en el bloque Institucional.

7. CONCLUSIONES

El Portal de Transparencia ha sido objeto de una actualización completa, si bien ha de continuarse la labor periódica de revisión para mejorar la disponibilidad de los datos y garantizar su fidelidad y actualidad. Entre los ámbitos posibles de mejora se encuentra la revisión de los apartados e indicadores de cada bloque, su contenido y/o su posición en el Portal, para lo que, en su caso, se atenderá a la opinión de las Unidades responsables de facilitar los datos a publicar.

Por ello, contemplamos mejorar la comunicación con las Unidades de la UCA con el objetivo de hacer más fluido el proceso de actualización de la información y evitar los fallos o incidencias que

se han descrito más arriba.

En la misma línea de mejora, consideramos avanzar en la optimización del uso de los recursos que ofrece el Sistema de Información.

Con respecto a la gestión de las solicitudes de acceso a la información, nos parece conveniente incrementar la información a los potenciales solicitantes sobre el desarrollo del procedimiento, así como sobre las peticiones que no pueden atenderse por tratarse de información no vinculada al RTUCA.

Por último, a largo plazo, cabe explorar la creación de un banco de open data.